

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21011 Orden CUD/1230/2022, de 2 de diciembre, por la que se otorga la garantía del Estado a 38 obras para su exhibición en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, en la exposición temporal «Lucian Freud».

A petición de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del día 20 de septiembre de 2022, de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura y Deporte emitido con fecha 7 de octubre de 2022, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha de 6 de octubre de 2022, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el día 10 de octubre de 2022, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, y el acuerdo de autorización de Consejo de Ministros del 15 de noviembre de 2022, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud del museo y en el anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la solicitud del museo.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud del museo y en el anexo de esta Orden, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, sito en el Paseo del Prado núm. 8 en Madrid, en la exposición temporal «Lucian Freud» desde el 14 de febrero de 2023 al 18 de junio de 2023.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a setecientos cuarenta y siete millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cuatro euros y cinco céntimos (747.627.554,05 euros). Dado que la valoración de las obras cubiertas por la garantía del Estado se encuentra expresada en divisas, el valor económico expresado en esta Orden es una aproximación en euros, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España correspondiente del día 14 de septiembre de 2022 (BOE del 15 de septiembre de 2022). A los efectos de esta Orden,

se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado, se iniciará el 14 de enero de 2023, y surtirá efectos respecto de cada una de las obras, desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 18 de julio de 2023.

2. En caso de ampliación de la exposición por parte del museo, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la correspondiente Orden.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente a la recogida de las obras cubiertas con la garantía del Estado en su lugar de origen, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte un certificado extendido por su Director acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Madrid, 2 de diciembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase de Bien
1	Colección privada.	Freud, Lucian. Hombre en una silla (Retrato del barón H.H. Thyssen-Bornemisza), 1985. Óleo sobre lienzo, 120,5 x 100,5 cm.
2	Colección privada.	Freud, Lucian. Portrait of the Hound, 2011. Oil on canvas, 158 x 138 cm.
3	Colección privada.	Freud, Lucian. Self-portrait (Reflection), 2002. Oil on canvas, 66 x 50,8 cm.
4	Colección privada.	Freud, Lucian. Hotel Bedroom, 1954. Oil on canvas, 91,1 x 61 cm. Con marco: 110 x 80 cm. N.º inv.: 1959.71.
5	New York. Colección privada.	Freud, Lucian. Naked Solicitor, 2003. Oil on canvas, 96,8 x 103,8 cm.
6	New York, Acquavella Galleries.	Freud, Lucian. The Painter's Room, 1943. Oil on canvas, 62,2 x 76,2 cm.
7	New York, Acquavella Galleries.	Freud, Lucian. Leigh in Taffeta Skirt, 1993. Oil on canvas, 81,3 cm x 82,5 cm.
8	New York, Acquavella Galleries.	Freud, Lucian. New Yorker in a Blue Shirt, 2005. Óleo sobre lienzo, 28 x 22 inches.
9	New York, Acquavella Galleries.	Freud, Lucian. Naked Girl, 1966. Oil on canvas, 24 x 24 inches.
10	Newark. Colección privada.	Freud, Lucian. Naked Child Laughing, 1963. Oil on canvas, 34 x 28 cm.
11	Newark. Colección privada.	Freud, Lucian. Rose, 1990. Oil on canvas, 50,2 x 60,1 cm.
12	Newark. Colección privada.	Freud, Lucian. Evening in the Studio, 1993. Oil on canvas, 200 x 169 cm.
13	Newark. Colección privada.	Freud, Lucian. Sleeping by the Lion Carpet, 1996. Óleo sobre lienzo, 228 x 121 cm.
14	Newark. Colección privada.	Freud, Lucian. And the Bridegroom, 1993. Oil on canvas, 231,8 x 196,2 cm.
15	Newark. Colección privada.	Freud, Lucian. Naked Man with his Friends, 1978-1980. Oil on canvas, 90,17 x 105, 41 x 15 cm.

N.º	Prestador	Clase de Bien
16	Nueva York. MoMA-The Museum of Modern Art.	Freud, Lucian. Woman with a Daffodil, 1945. Oil on canvas, 23,8 x 14,3 cm. Con marco: 26,5 x 17,5 x 4 cm. Inv. N.º 12.1953.
17	Aylesbury. Waddeston Manor (Rothschild Foundation).	Freud, Lucian. Jacob Rothschild, 4th Baron Rothschild (Man in a Chair), 1989. Oil on canvas, 114,3 x 79,7 cm.
18	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. Self-portrait, 1939. Oil on canvas, 30,5 x 22,6 cm. Frame: TBC.
19	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. Woman with a Tulip, 1945. Oil on panel, 23 x 12,7 cm. Framed: 25,2 x 15,2 cm.
20	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. Man at Night (Self-Portrait), 1947-1948. Ink and conté on paper, 51,5 x 42,5 cm. Framed: 66,3 x 55 x 5,4 cm.
21	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. Self-portrait (Fragment), 1956. Oil on canvas, 61 x 61 cm. Framed: 76 x 76 x 7 cm.
22	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. Michael Andrews and June, 1965-1966. Oil on canvas, 61 x 71 cm. Framed: 72,2 x 82,5 cm.
23	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. Naked Portrait 2, 1980-1981. Oil on canvas, 90 x 75 cm. Framed: 103 x 88 x 8cm.
24	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. A Man and his Daughter, 1963-1964. Oil on canvas, 61 x 61 cm. Framed: 72 x 72 x 6,5 cm.
25	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. A Woman Painter, 1954. Oil on canvas, 35,5 x 40,6 cm. Framed: 52,6 x 48,2 x 7 cm.
26	Bourne. Colección privada.	Freud, Lucian. Dead Heron, 1945. Oil on canvas, 76,2 x 50,8 cm. Framed: 63 x 88 x 8 cm.
27	Chichester. Pallant House Gallery.	Freud, Lucian. Self-Portrait with Hyacinth Pot, 1947-1948. Black, white and yellow crayon on paper, con marco: 565 x 532 x 70 mm. N.º inv.: CHCPH 1049.

N.º	Prestador	Clase de Bien
28	Edinburgh. National Galleries of Scotland.	Freud, Lucian. Two Men, 1987-1988. Oil on canvas, 106,7 x 75 cm. Con marco: 121,8 x 90,4 x 9,7 cm. N.º inv.: GMA 3410.
29	London. The Board of the Trustees of the Tate Gallery. TATE.	Freud, Lucian (1922-2011). Man with a Thistle (Self-Portrait), 1946. Oil paint on canvas, 610 x 502 mm. Inv. N.º N00422.
30	London. The Board of the Trustees of the Tate Gallery. TATE.	Freud, Lucian (1922-2011). Girl with a White Dog, 1950-1951. Oil on canvas, 762 x 1016 mm. Inv. N.º N06039.
31	London. Arts Council Collection. Southbank Centre.	Freud, Lucian. Dead Cock's Head, 1951. Oil on canvas, 20,3 x 12,7 cm.
32	London. Arts Council Collection. Southbank Centre.	Freud, Lucian. Girl in a Green Dress, 1954. Oil on canvas, 32,5 x 23,6 cm.
33	London. British Council.	Freud, Lucian. Girl with Roses, 1947-1948. Oil on canvas, 106 x 75,6 cm.
34	London. Colección privada: Courtesy of Ordovas, London.	Freud, Lucian. Bella, 1982-1983. Oil on canvas, 61 x 55 cm.
35	London. Colección privada: Courtesy of Ordovas, London.	Freud, Lucian. Girl in Bed, 1952. Oil on canvas, 45,7 x 30,5 cm.
36	London. Colección privada: Courtesy of Ordovas, London.	Freud, Lucian. Man in a Blue Shirt, 1965. Oil on canvas, 61 x 61 cm.
37	London. Royal College of Art.	Freud, Lucian. John Minton, 1952. Oil on canvas, 41 x 26 cm. N.º inv.: RCACC/0476.
38	Londres. Colección privada.	Freud, Lucian. Profile Donegal Man, 2008. Oil on canvas, 52 x 40,5 cm.